



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: SHANNON EDWARD SULLIVAN

A FAVOR DE: MICHAEL ANDREW SENA

CUANTIA: \$199,00USD

****** SA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte y en calidad de cedente, el señor **SHANNON EDWARD SULLIVAN** por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor **MICHAEL ANDREW SENA**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son estadounidenses, no entendidos en el idioma español, por lo que comparecen en calidad de traductores los señores **LIGIA EULALIA MOSCOSO CARVALLO** y **BLANCA CATALINA BERMUDEZ MONSALVE**, ecuatorianos; todos mayores de edad, domiciliados en la

ciudad de Cuenca, de estado civil solteros los dos primeros y casados los traductores, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía SENA & SULLIVAN CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedente, el señor **SHANNON EDWARD SULLIVAN** por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor **MICHAEL ANDREW SENA**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son estadounidenses, no entendidos en el idioma español, por lo que comparecen en calidad de traductores los señores **LIGIA EULALIA MOSCOSO CARVALLO** y **BLANCA CATALINA BERMUDEZ MONSALVE**, ecuatorianos; todos mayores de edad, domiciliados en la



ciudad de Cuenca, de estado civil solteros los dos primeros y casados los traductores, capaces ante la Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA:**

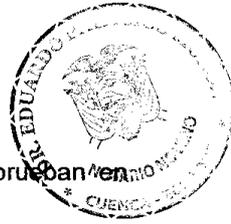
ANTECEDENTES: a) La compañía SENA & SULLIVAN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 20 de marzo de 2009, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca doctor Eduardo Palacios Muñoz, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 13 de abril del mismo año, bajo el número 195. b) La compañía tiene en la actualidad un capital de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c) La Junta General Universal de Socios en sesión de fecha 08 de septiembre de 2010, aprobó lo siguiente: "1.- la transferencia de CIENTO NOVENTA Y NUEVE participaciones de la compañía SENA & SULLIVAN CIA. LTDA., de propiedad del señor Shannon Edward Sullivan a favor del señor Michael Andrew Sena...". **TERCERA: TRANSFERENCIA.-**

Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General de Socios de la compañía SENA & SULLIVAN CÍA. LTDA., el señor Shannon Edward Sullivan cede y transfiere CIENTO NOVENTA Y NUEVE participaciones de la compañía SENA & SULLIVAN CIA. LTDA., a

favor del señor Michael Andrew Sena. El cedente declara haber recibido del cesionario, a su entera satisfacción, el respectivo pago de los valores antes mencionados, correspondientes a la cesión de participaciones objeto de este contrato, en dinero en efectivo, sin que por lo tanto tengan nada que reclamar en tal concepto. La parte adquirente, señor Michael Andrew Sena, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha a su favor. El capital social de la compañía SENA & SULLIVAN CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Porcentaje
MICHAEL ANDREW SENA	399,00	99,75%
SHANNON EDWARD SULLIVAN	1,00	0,25%
Total	400,00	100%

CUARTA: La cuantía queda establecida por el valor de la venta, esto es, US\$ 199,00. Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Muy atentamente, **ABOGADA MARIA FERNANDA TORAL CISNEROS. ABOGADA COM MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen



suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual

doy fe.-

SHANNON EDWARD SULLIVAN

C.I.

420833272

LIGIA EULALIA MOSCOSO C.

C.I. 0100852981

MICHAEL ANDREW SENA

C.I. 434289005

BLANCA CATALINA BERMUDEZ

C.I. 010423241-5



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "SENA & SULLIVAN CIA. LTDA." /**

En la ciudad de Cuenca, a los ocho días del mes de septiembre del 2010, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en el Paseo Tres de Noviembre s/n, los socios señores Shannon Edward Sullivan y Michel Andrew Sena, los mismos que representan el cien por ciento del capital social de la Empresa "SENA & SULLIVAN CIA. LTDA." y resuelven, amparados en los artículos 119 y 238 de Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión el señor Shannon Edward Sullivan y actúa como Secretario el señor Michael Andrew Sena.

El señor presidente, declara instalada la Junta y pone a consideración de los socios, el siguiente orden del día:

UNICO) Autorizar la transferencia de CIENTO NOVENTA Y NUEVE participaciones que posee dentro de la compañía SENNA & SULLIVAN CIA. LTDA., el Señor Shannon Edward Sullivan, a favor del señor Michael Andrew Sena

La Junta General de socios aprueba el orden día e inmediatamente procede a su tratamiento.

El Sr. Shannon Edward Sullivan, manifiesta su interés en ceder 199 (ciento noventa y nueve) participaciones sociales que posee en la compañía SENNA & SULLIVAN CIA. LTDA. a favor del Sr. Michael Andrew Sena, quien está de acuerdo con dicha cesión, por ser efectuada a su favor.

Luego de las deliberaciones efectuadas, la Junta aprueba por unanimidad la transferencia de CIENTO NOVENTA Y NUEVE participaciones de la compañía SENNA & SULLIVAN CIA. LTDA., de propiedad del Señor Shannon Edward Sullivan a favor del señor Michael

Andrew Sena, aprobando el nuevo cuadro de integración de capital, el cual una vez que se instrumente la transferencia de participaciones, quedará integrado de la siguiente manera:



Socio	Participaciones	Porcentaje
MICHAEL ANDREW SENA	399,00	99,75%
SHANNON EDWARD SULLIVAN	1,00	0,25%
Total	400,00	100%

Sin otro asunto que tratar, se concede un receso para que se redacte la presente Acta; y, luego de reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la cual se aprueba en todas sus partes. La sesión finaliza a las nueve con treinta minutos, y para constancia firman al final los todos los socios.

SHANNON EDWARD SULLIVAN /
PRESIDENTE – SOCIO

MICHAEL ANDREW SENA /
GERENTE – SECRETARIO -SOCIO

Cuenca 14 de Febrero del 2009

Sr.
Michael Andrew Sena
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme llevar a su conocimiento que en el acto constitutivo de la compañía "**SENA & SULLIVAN CIA. LTDA.**" se decidió elegir a usted para el cargo de **GERENTE** de la misma por un periodo estatutario de dos años.

En el ejercicio de su cargo de conformidad con los estatutos sociales, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, entre otras atribuciones constantes en dichos estatutos.

Tales estatutos sociales constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada en fecha 20 de Marzo del 2009 ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil en fecha 13 de Abril del 2009 bajo el número 195.

Atentamente,

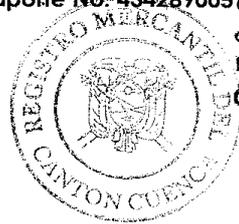
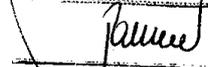

Francisco Donoso Moscoso
Secretario Ad-Hoc

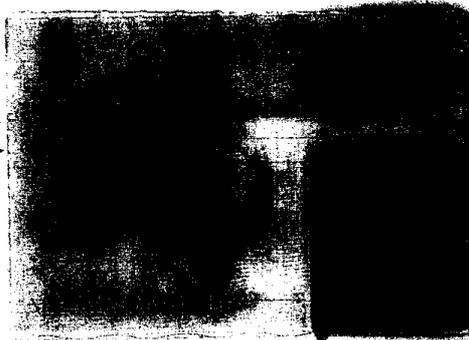
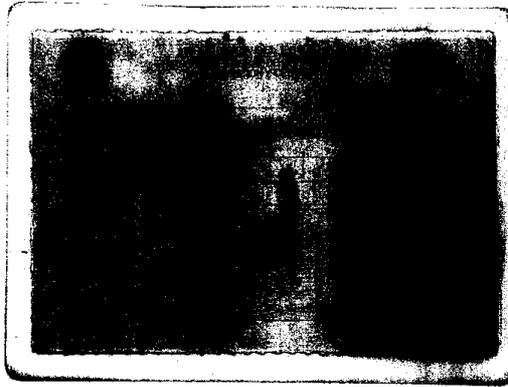
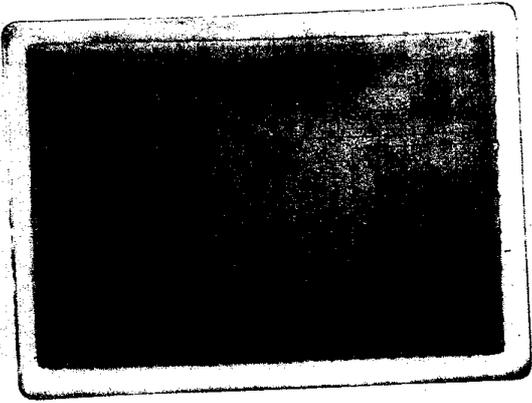
Nota de Aceptación.- Yo, **Michael Andrew Sena**, dejo expresa constancia de que en esta misma fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**SENA & SULLIVAN CIA. LTDA.**".

Cuenca, 14 de Abril del 2009.


Michael Andrew Sena
Pasaporte No. 434289005

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 619 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 16 ABR. 2009



Registador Mercantil



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGAN ANTE MI EN FE DE LO CUIRRO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU ELABORACION



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **SENA & SULLIVAN CIA. LTDA.** he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 01 de octubre del 2010. EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Re-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **SENA & SULLIVAN CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 195 del **REGISTRO MERCANTIL** de trece de abril del dos mil nueve. **CUENCA, CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Remigio
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





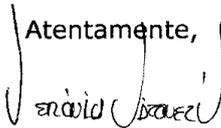
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0849

PARA: Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 6113
FECHA: CUENCA, 21 DE OCTUBRE DEL 2010

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Novena del cantón Cuenca el 1 de octubre del 2010, mediante la cual el señor SHANNON EDWARD SULLIVAN, transfiere participaciones de la compañía "**SENA & SULLIVAN CIA. LTDA.**", al señor MICHAEL ANDREW SENA, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos legales.

Atentamente,


Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico

Don. F. Vargas

Dup
19/10/10

849/21

Cuenca, 13 de octubre de 2010

Economista
René Bueno Encalada
intendente de Compañías de Cuenca
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a Usted que se ha procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, el día 05 de octubre de 2010, la siguiente transferencia de participaciones, para lo cual adjunto la respectiva escritura:

CEDENTE

Nombre: Shannon Edward
Apellidos: Sullivan
Pasaporte No. 420833272
Nacionalidad: Estadounidense
No. Participaciones: 199
Valor Nominal: \$1,00

CECIONARIO

Nombre: Michael Andrew
Apellidos: Sena
Pasaporte No. 434289005
Nacionalidad: Estadounidense
No. Participaciones: 199
Valor Nominal: \$1,00

Atentamente


Michael Andrew Sena
Gerente

288 15 11 M. Ha. Fernandez Tard